



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-03857567- -GDEBA-DDDPPMDCGP

VISTO el expediente EX-2023-03857567-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Ricardo Javier LOVERA al cargo de Subsecretario de Deportes, y la designación en su reemplazo de Leandro LURATI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por Decreto N° 510/21;

Que Ricardo Javier LOVERA presentó la renuncia, a partir del 1º de febrero de 2023, al cargo de Subsecretario de Deportes, quien había sido designado por Decreto N° 459/2020;

Que, como consecuencia, corresponde disponer el cese, a partir del 1º de febrero de 2023, de Verónica SCHNEIDER, en el cargo de Planta Temporal - Secretaria Privada del referido Subsecretario de Deportes, quien había sido designada por Resolución N° 677/2020 de la jurisdicción;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido, a partir del 1º de febrero de 2023, el cese en los cargos de Planta Temporal, Personal de Gabinete del Subsecretario de Deportes, de Daniela Sofía MORÁN, designada oportunamente mediante Resolución N° 593/2020, de Sergio Adolfo NUÑEZ, designado mediante Resolución N° 482/2020, de Victoria Inés DARLING, designada mediante Resolución N° 778/2020, de Santiago LOBOS, designado por Resolución N° 474/2020, de Lucía BUONO, designada mediante Resolución N° 515/2020, de Agustín Ángel MARIO, quien fuera designado mediante Resolución N° 1110/2020, de Josefina FIGUEROA, designada mediante Resolución N° 1204/2020, de Patricia Soledad SOLIS PODESTA, designada mediante Resolución N° 1109/2020, de Juan Bautista DI TATA, designado mediante Resolución N° 1258/2020, de José Hernán GUILLENEA, designado mediante Resolución N° 1476/2020 y, de Aníbal Enrique RUCCI designado mediante Resolución N° 177/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se impulsa la designación, a partir del 1º de febrero de 2023, de Leandro LURATI en el cargo de Subsecretario de Deportes, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo, a quien a su vez se lo limita en el cargo de Planta Temporaria- Personal de Gabinete del Subsecretario de Hábitat de la Comunidad, en el que fuera designado mediante Resolución N° 599/2020;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que las gestiones encuadran en los artículos 113, 114 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, la renuncia presentada por Ricardo Javier LOVERA (DNI N° 25.533.653 – Clase 1977), a partir del 1º de febrero de 2023, al cargo de Subsecretario de Deportes, en el que fuera designado mediante Decreto N° 459/2020.

ARTÍCULO 2º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, a partir del 1º de febrero de 2023, la designación de Leandro LURATI (DNI N° 31.453.677 - Clase 1985), en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Subsecretario de Hábitat de la Comunidad, en el que fuera designado mediante Resolución N° 599/2020, de conformidad con el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3º. Designar, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 1º de febrero de 2023, a Leandro LURATI (DNI N° 31.453.677 - Clase 1985), en el cargo de Subsecretario de Deportes.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Deportes, a partir del 1º de febrero de 2023, el cese de Verónica SCHNEIDER (DNI N° 35.900.025 - Clase 1991) en el cargo de Planta Temporaria – Secretaria Privada del saliente Subsecretario de Deportes, quien había sido designada por Resolución N° 677/2020, de conformidad con el artículo 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Deportes, a partir del 1º de febrero de 2023, de conformidad con el artículo 113 de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), el cese en los cargos de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del saliente Subsecretario de Deportes, de las siguientes personas:

-Daniela Sofía MORÁN (DNI N° 32.592.528 - Clase 1986), designada mediante Resolución N° 593/2020,

-Sergio Adolfo NUÑEZ (DNI N° 28.138.329 - Clase 1980), designado mediante Resolución N° 482/2020,

-Victoria Inés DARLING (DNI N° 28.293.616 - Clase 1980), designada mediante Resolución N° 778/2020,

-Santiago LOBOS (DNI N° 29.276.030 - Clase 1982), designado mediante Resolución N° 474/2020,

-Lucía BUONO (DNI N° 37.376.041 - Clase 1993), designada mediante Resolución N° 515/2020,

-Agustín Ángel MARIO (DNI N° 29.905.010 - Clase 1982), designado mediante Resolución N° 1110/2020,

-Josefina FIGUEROA (DNI N° 35.297.878 - Clase 1991), designada mediante Resolución N° 1204/2020,

-Patricia Soledad SOLIS PODESTA (DNI N° 27.217.866 – Clase 1979), designada mediante Resolución N° 1109/2020,

-Juan Bautista DI TATA (DNI N° 29.178.176 - Clase 1982), designado mediante Resolución N° 1258/2020,

-José Hernán GUILLENEA (DNI N° 20.041.410 - Clase 1968), designado mediante Resolución N° 1476/2020, y

-Aníbal Enrique RUCCI (DNI N° 12.667.136 - Clase 1958), designado mediante Resolución N° 177/2021.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.